CONGRESO NACIONAL Comisión Bicameral de Presupuesto	ORDEN DE COMPRA DE BIENES SP N° 06/2013 ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO	O.C. Nº 150

Nivel de Entidad:	Poder Legislativo	**Fecha de Emisión :**	24/06/2013
Entidad:	Congreso Nacional		
Unidad Compradora (Código SICP)	1601	Comisión Bicameral de Presupuesto	
ID del Llamado:	252.816	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Toner y Tintas para la Comisión Bicameral de Presupuesto.			
Proveedor:	FS INSUMOS de Julio C. Garcete F.	**RUC**	3596345-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Toner p/ impresora HP Laserjet P4014n ORIG.	UNIDAD	HP	SINGAPUR	15	794.640	11.919.600
2	2	Tonner p/ impresora HP LASERJET P4515x ORIG.	UNIDAD	HP	SINGAPUR	10	1.333.000	13.330.000
3	3	Tonner p/ impresora HP LASERJET 4250 ORIG.	UNIDAD	HP	SINGAPUR	10	747.340	7.473.400
4	4	Tonner p/ impresora HP LASERJET CP2025N ORIG	UNIDAD	HP	SINGAPUR	12	516.000	6.192.000
5	5	Cartuchos color p/ impresora HP C3180 ORIG.	UNIDAD	HP	SINGAPUR	20	122.980	2.459.600
6	6	Cartuchos B/N p/ impresora HP C3180 ORIG.	UNIDAD	HP	SINGAPUR	20	104.060	2.081.200
						TOTAL		43.455.800

SON GUARANÍES: cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 27 JUN. 2013 Hasta: 25 JUL. 2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 dias posteriores a la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Comisión Bicameral de Presupuesto. Congreso Nacional. 14 de Mayo e/ Avda. República. Planta Baja.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2013	1	9 Comisión Bicameral de Presupuesto	0	0	340	10	1	99	43.455.800
						Total:		43.455.800

de JULIO C. GARCETE F.
Accesorios e Insumos Informáticos

Fecha de Recepción:

FIRMA PROVEEDOR: FS INSUMOS de Julio C. Garcete F.

Oficina Solicitante: Comisión Bicameral de Presupuesto	Auditoría Interna	MÁXIMA AUTORIDAD

ORIGINAL

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

ALFREDO LUIS JAEGGLI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores